

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small> Principio de Procedencia: 1603.092	ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PROCESO DE MINIMA CUANTIA
---	---

OBJETO: ADQUIRIR Y MANTENER LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL AEROPUERTO DE YOPAL DE LA REGIONAL META.

1. GENERALIDADES

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se encuentra interesada en **ADQUIRIR Y MANTENER LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL AEROPUERTO DE YOPAL DE LA REGIONAL META.**

Es de gran importancia el mantenimiento de los equipos de aires acondicionado de las estaciones y aeropuertos de la regional, estos mantienen temperaturas estables y en tolerancia para el trabajo de los diferentes equipos y sistemas. En sala de control y de pasajeros es importante brindar un confort a las personas que trabajan o utilizan un servicio de la entidad, en procura de prestar un mejor servicio.

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examino cuidadosamente el pliego de condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, por lo tanto, acepta los requerimientos realizados por la entidad; en ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a la actividad a ejecutar.

Estos documentos no serán devueltos a los proponentes.

La oferta presentada debe estar debidamente foliada y legajada.

A. TIPOS DE AIRES

TIPO	CARACTERISTICA
Mini Split	Aires de 220Vac 12000BTU Control
Mini Split	Aires de 220Vac 18000 BTU Control
Mini Split	Aires de 220Vac 24000 BTU Control
Mini Split	Aires de 220Vac 36000 BTU Control
Techo suspendido	Aire de 60000 BTU Control

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p> <p>Principio de Procedencia: 1603.092</p>	<p>ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PROCESO DE MINIMA CUANTIA</p>
---	---

2- AIRES OBJETO DEL MANTENIMIENTO

Los aires acondicionados que serán objeto de mantenimiento se encuentran ubicados en el aeropuerto Alcaraván de Yopal de la regional meta; Los Aires de Tecnología Chiller, requieren el mantenimiento General de todo el Sistema, se necesita una asistencia técnica para dejar en correcto estado de operación el sistema, si llega requerirse la prestación del servicio en otro aeropuerto o estación aeronáutica no contemplada el oferente estará en la obligación de prestar el servicio previa coordinación con el supervisor del contrato.

Las siguientes descripciones aplican para cualquier dispositivo, equipo o sistema eléctrico, electrónico, mecánico o electromecánico incluidos por supuesto los sistemas de climatización.

La Aeronáutica Civil definirá como Mantenimiento Preventivo: Limpieza con y sin sustancias químicas de acuerdo con el concepto del supervisor (quitar rejilla, limpieza de filtros, retiro de polvo, partículas sólidas, lavado en general del equipo) y verificación de parámetros de funcionamiento.

Mantenimiento Correctivo: Procede cuando el equipo presenta fallas, comportamientos diferentes a los de su funcionamiento normal y consiste en cambio o reparación de partes y/o reposición (certificación de ingresos al almacén de la Aerocivil) cuando el valor del mantenimiento sea mayor o igual al 50% del valor del equipo comercialmente; se aconsejara el cambio del Equipo, Para esto el contratista llevara tres cotizaciones del valor del equipo a reponer, estas cotizaciones serán de almacenes y/o marcas conocidas en el mercado.

3- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El oferente debe comprometerse a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las modalidades señaladas en el Formato No. 7 – Servicios de Mantenimiento.

El proponente debe presentar el valor unitario de la mano de obra. La lista de servicios a cotizar es aproximada por lo tanto la entidad determinará las necesidades técnicas de los servicios a partir del diagnóstico que se efectúe periódicamente a los AIRES ACONDICIONADOS.

3-1 DIAGNOSTICO E HISTORIA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS

El oferente debe comprometerse en un folio a realizar sin costo alguno a realizar un diagnóstico inicial general de los AIRES del aeropuerto Alcaraván de Yopal de la Regional Meta, llevar un control de los mantenimientos realizados a cada aire y elaborar una historia u hoja de vida de cada aire. Esta información histórica debe entregarse actualizada cada mes a la Coordinación del Grupo de soporte técnico -

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Principio de Procedencia: 1603.092	ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PROCESO DE MINIMA CUANTIA
---	---

Regional META- Aeronáutica Civil. Como parte del diagnóstico, el oferente debe presentar un plan de mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización de todos los aires de los sitios objeto de este contrato (Aeropuerto alcaraván de Yopal Regional Meta) y señalar la periodicidad de este; este plan deberá estar de acuerdo con los estándares establecidos por los fabricantes y ser aprobado por la jefatura de soporte técnico Aeronáutica Regional Meta.

3-2 El oferente debe garantizar la atención inmediata a través de un técnico capacitado, con el equipamiento y herramienta necesaria para intervenir cualquier eventualidad que se presente en los equipos a mantener que son objeto del presente contrato.

4- REPUESTOS

El oferente debe comprometerse en un folio a instalar repuestos originales y nuevos en los Aires de la Aeronáutica Civil, a cubrir las garantías establecidas por los fabricantes de los mismos y a entregar las piezas cambiadas al jefe del Grupo de soporte técnico para su respectivo análisis. En la liquidación del contrato debe adjuntarse la(s) factura(s) que certifique(n) que el contratista adquirió los repuestos originales cambiados. El oferente debe garantizar el suministro inmediato de repuestos para todas las marcas y modelos de Aires ubicados en el aeropuerto Alcaraván de Yopal de la Regional Meta.

El valor de los repuestos se establecerá una vez se realice el diagnóstico y cotización de los AIRES a reparar; para ello, el contratista deberá especificar en la cotización el valor de los repuestos a instalar. La aeronáutica civil regional Meta se reserva el derecho de verificar que los precios de los repuestos se ajusten a los precios del mercado y de comprobar precios más económicos (con las mismas calidades y garantías), solicitará al contratista que cotiche a partir de los mismos.

El proponente garantizará el suministro de repuestos originales durante el periodo de ejecución y garantía del presente contrato.

5. AIRES A SUMINISTRAR

Los equipos, dispositivos y sus accesorios a suministrar deben ser nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias requeridas.

Fichas Técnicas:

El oferente deberá anexar las fichas técnicas de los elementos ofertados dentro del formato 7 – oferta económica en los ítems 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Adicionalmente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Principio de Procedencia: 1603.092	ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PROCESO DE MINIMA CUANTIA
---	---

DETALLE	MARCA OFRECIDA (DEBE CONCIDIR CON LA FICHA TECNICA ANEXADA)
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARED DUAL INVERTER 12000 BTU 220V/60 HZ CONSUMO ELECTRICO 1080W	
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARED DUAL INVERTER 18000 BTU 220V/60 HZ CONSUMO ELECTRICO 1620W	
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARED DUAL INVERTER 24000 BTU 220V/60 HZ CONSUMO ELECTRICO 1980W	
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARED DUAL INVERTER 36000 BTU 220V/60 HZ	
AIRE ACONDICIONADO TIPO SUSPENDIDO TECHO 60000 BTU VENTILADOR DE PISO 24 PULGADAS	

Disponibilidad y entrega de los elementos:

- **El oferente deberá manifestar por escrito en un folio** el compromiso de entregar lo bienes en perfecto estado, condiciones de funcionamiento, nuevos, debidamente empacados en sus empaques originales en el Almacén de la Dirección Regional Meta; para lo cual el contratista deberá contar durante la ejecución del contrato con una persona (Mayor de edad) residente en la ciudad de Villavicencio que tenga disponibilidad y capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entregas de forma rápida y eficaz.

NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	VINCULO CONTRACTUAL CON EL OFERENTE

- **Nota:** La persona registrada en este ítem contará con seguridad social y se solicitará dentro de los documentos soportes para el pago las respectivas planillas.

6. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

El proponente debe incluir en su oferta los ítems relacionados en el capítulo de “Especificaciones Técnicas” de la presente invitación pública y se comprometa a cumplir con los mismos; además se tendrán en cuenta los siguientes factores:

6.1 TIEMPO DE ENTREGA DEL AIRE REPARADO - El oferente deberá indicar por medio escrito en que tiempo entregará los AIRES en perfecto estado de operación después de ingresar a su taller.

6.2 NÚMERO DE AIRES ATENDIDOS POR DÍA – El oferente deberá indicar por medio escrito cuantos AIRES puede atender en un día. En caso de ser elegido, el proponente debe comprometerse a cumplir con la capacidad de atención diaria que ofrezca.

6.3 EQUIPO REQUERIDO, RELACIONARLO:

El oferente debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos (24 horas y permanentes en su taller) y herramientas para atender los servicios de

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p> <p>Principio de Procedencia: 1603.092</p>	<p>ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PROCESO DE MINIMA CUANTIA</p>
---	---

mantenimiento que sean requeridos en su taller. En la presentación de la oferta se debe comprometer a contar con el equipo mínimo requerido y asegurar su permanencia y buen estado durante la vigencia del contrato.

El proponente debe relacionar el equipo ofrecido de acuerdo con lo solicitado como equipo mínimo.

6.4 PUESTOS DE TRABAJO:

El oferente deberá certificar experiencia y personal capacitado para atender el mantenimiento de las marcas y modelos allí relacionados.

Del personal y su experiencia:

El oferente deberá contar con personal capacitado:

a) Un Técnico en refrigeración certificado con experiencia mínima de 3 años contada a partir de la expedición de la certificación como técnico, experiencia en el objeto del contrato y certificado de Trabajo Seguro en Alturas. b) Un Técnico eléctrico con experiencia mínima de 3 años contada a partir de la expedición de la certificación como técnico, experiencia en el objeto del contrato y certificado de Trabajo Seguro en Alturas.

NOTA: Se deberán allegar las hojas vida de los técnicos acompañados de los soportes documentales que prueben las condiciones exigidas para el personal.

7. INSTALACIONES

El oferente adjudicatario deberá comprometerse a establecer un centro de mantenimiento en la ciudad de Yopal, este requerimiento se hace necesario por el tiempo de repuesta en caso de daño de algún equipo.

8. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El oferente debe comprometerse a garantizar el servicio durante las veinticuatro (24) horas del día de lunes a domingo. De requerirse, deberá Comprometerse a prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil en Yopal.

La programación de todos los servicios deberá hacerse en coordinación con el Grupo de Soporte técnico del aeropuerto Alcaraván de Yopal de La Regional META - Aeronáutica Civil, previo visto bueno del supervisor del contrato.

9. Precios.

Los precios que ofrezca el oferente para las diferentes modalidades del servicio a contratar durante el plazo de ejecución del contrato serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de los diversos

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Principio de Procedencia: 1603.092	ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PROCESO DE MINIMA CUANTIA
---	---

trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración, incrementos del precio del dólar y utilidades del proponente entre otros. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios, salvo el incremento equivalente al acumulado del Índice de Precios al Consumidor que se presente desde que se inicie el contrato hasta el momento de la cotización por parte del contratista y previa verificación de los precios de insumos y/o servicios vigentes en el mercado.

Presentación de la oferta.

El oferente debe responder si cumple o no cumple, punto por punto, los ítems relacionados en este capítulo. Adicionalmente se debe anexar, los documentos que soporten las respuestas pertinentes, en cada una de las especificaciones contempladas.

10. Garantía.

Es Requisito que el proponente en un folio garantice por escrito en su propuesta, el plan de garantías de acuerdo a lo descrito en los presentes Términos de Referencia.

La garantía mínima exigida es:

Mínimo seis (06) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo final del servicio. Tiempo durante el cual se hará aplicable la garantía en los términos descritos.

La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente Estudio, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista.

Todos los numerales del presente capítulo son requisitos indispensables y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.

11. RIESGO DE TRABAJO EN ALTURAS:

En la ejecución de contrato el proponente deberá dar cumplimiento a la normatividad sobre el trabajo en alturas:

Resolución número 003673 de 2008 establece el Reglamento técnico en trabajo seguro en alturas

Resolución número 736 de 2009 Modifica parcialmente la Resolución número 003673 de 2008 establece el Reglamento técnico en trabajo seguro en alturas

Circular 000070 del 13 de noviembre de 2009 del Min Protección Social

Resolución 1486 del 2009 establece los lineamientos para el cumplimiento de la

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Principio de Procedencia: 1603.092	ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PROCESO DE MINIMA CUANTIA
---	---

resolución 736 de 2009 Modifica parcialmente la Resolución número 003673 de 2008 establece el Reglamento técnico en trabajo seguro en alturas

Resolución 1938 de 2009 emanada por la Dirección General de SENA por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1486 del 2009

Resolución 2291 de 2010 por el cual se amplía el plazo establecido en el artículo 4 de la resolución 000736 de 2009

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.

La información de la oferta debe ser detallada incluyendo una descripción completa del servicio, los bienes ofrecidos y el diseño general de la solución propuesta con sus cantidades. Este punto será objeto de evaluación.

NOTA: Dependiendo de estas especificaciones será el resultado de satisfacción de los bienes y servicios adquiridos.

Manifiesto expresamente que conozco las presentes especificaciones técnicas y me comprometo y obligo a dar estricto cumplimiento, a las especificaciones; también me comprometo a anexar todos los documentos que se requieren dentro del presente anexo, de lo contrario se considerará en la evaluación como No Cumple.

FIRMA DEL OFERENTE